

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

44059 *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre notificación de impago de cuotas al Fondo General.*

Los mutualistas del Fondo General de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones por no haber satisfecho el ingreso de las cotizaciones obligatorias. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera a los mutualistas para que procedieran al abono de las mismas.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE.

RESUELVO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	Afiliación	Expediente
ANNA TEIXIDOR COLOMER	176401516	01/10/2011 a 30/11/2012
MARÍA CARMEN MUÑOZ RODRÍGUEZ	286143364	01/02/2014 a 30/04/2014
JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO	296030380	24/10/2012 a 09/09/2013
AGUSTÍN ANTÚNEZ CORRALES	296032762	08/06/2013 a 07/12/2013
MERCEDES NÚÑEZ ROMÁN	306026517	01/12/2011 a 12/12/2013
ALMUDENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ-BEATO	326014320	01/11/2013 a 31/07/2014
M. ARACELI CORREDOR LÓPEZ	466038776	jun-13
AMANDA AGUDO MARTÍNEZ	466052280	01/10/2011 a 31/05/2012

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y otros ingresos, sito en el paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040. Madrid. Teléfono 91-273-98-33.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140059363-1